MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº. S- 2020-[redacted]01408 DESAP – ARCON – 17.5

San Andrés Islas, 11 de Agosto de 2020

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad.

Asunto: Nombramiento Comité Evaluador.

En virtud a lo contemplado por el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Por lo anterior el señor Ordenador del Gasto designa los integrantes del comité evaluador para el proceso de Contratación N° PN DESAP PNC MIC 049 2020, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**
Quienes se basarán bajo los principios de Transparencia, Económica, Responsabilidad, celeridad y los demás enmarcados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, los cuales desde la notificación del presente documento y hasta la definición del proceso deberán orientar la contratación cumpliendo con lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del artículo Primero de la Resolución 01336 del 04 de abril de 2008, el comité de verificación y evaluación está conformado por los siguientes funcionarios:

Capitán **ELKIN MIRANDA GRAU**
Comité Evaluador Técnico

APA09 **NINA JOHANNA DUFIS PUERTA**
Comité Evaluador Económico

Patrullero **MIGUEL ANGEL GARZÒN BONILLA**
Comité Evaluador Jurídico

La entrega de las propuestas está programada para el día 21/08/2020 a las 18:00 horas mediante correo electrónico a cada comité evaluador, por la oficina de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY SEPULVEDA ARIAS**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Elaborado por: PT. Harold Arbey Reyes Cárdenas
Revisado por: ST. Yeiml Paola Huertas García - Jefe Grupo Contratos DESAP
Aprobado por: MY. James Richard Pinzón Giraldo - Jefe Administrativo DESAP
Fecha de elaboración: 11/08/2020
Ubicación C:\\escritorio// contratos MIC 2020

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED